

*ORDEN de 23 de enero de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienes Sociales, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales, durante los ejercicios 2002 y 2003.*

El pasado 3 de enero de 2002, se publicó en el «B.O.C.y L.» la Orden de esta Consejería, por la que se convocan subvenciones para la realización de inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales, dirigidas a las Corporaciones Locales.

El objetivo último de estas subvenciones, es el de mejorar la Atención Primaria que se presta a los ciudadanos a través de estos Centros, por lo que, y al objeto de posibilitar que el mayor número de Corporaciones Locales, se beneficien de estas subvenciones, se ha considerado oportuno, ampliar el plazo que permitirá acceder a las mismas.

*Artículo Único.*— De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el plazo de presentación de solicitudes para subvenciones a Corporaciones Locales, convocadas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social mediante Orden de 14 de diciembre de 2001, se amplía en 15 días naturales a contar desde la finalización del plazo inicialmente establecido, de manera que las solicitudes podrán presentarse hasta el próximo día 19 de febrero de 2002.

Valladolid, 23 de enero de 2002.

*El Consejero,*  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a las galerías de arte y/o empresarios dedicados a la promoción de artistas, para participar en ferias o actividades relacionadas con artes plásticas y visuales.*

Advertido error en la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 10 de 15 de enero de 2002, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 693, primera columna, Base Segunda.— Dotación presupuestaria. Punto 2.1. donde dice: «... CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN EUROS (48.08 €) con cargo a»...

Debe decir: «... CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN EUROS (48.081 €) con cargo a»...

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones para el año 2002, contenidas en el Plan de Protección y Promoción de los Derechos de los Consumidores y Usuarios.*

Advertido error en el texto de la Orden que se menciona, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el Programa de financiación de gastos de mantenimiento de las sedes de Federaciones de Asociaciones, y de Asociaciones no Federadas,

de consumidores y usuarios, así como de los gastos de funcionamiento de gabinetes técnicos y/o jurídicos y para la realización de actividades de protección y asesoramiento al consumidor, en el apartado 10, Contenido de la memoria, en la letra b), (página 19078), donde dice:

«Presupuestos independientes para gastos de mantenimiento, para el funcionamiento de gabinetes técnicos y/o jurídicos, y para cada una de las actividades previstas realizar en el período subvencionable, conforme al desglose contenido en el apartado 3.», deberá decir: «Presupuestos independientes para gastos de mantenimiento, para el funcionamiento de gabinetes técnicos y/o jurídicos, y para cada una de las actividades previstas realizar en el período subvencionable, conforme al desglose contenido en el punto 3, del apartado 7.».

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones para el año 2002 contenidas en el Plan de Apoyo al Comercio y a la comercialización de los productos de Castilla y León.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Orden de 19 de diciembre de 2001 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones para el año 2002 contenidas en el Plan de Apoyo al Comercio y a la comercialización de los productos de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 247, del viernes, día 21 de diciembre de 2001, procede su rectificación.

En la página 19084 en el artículo tercero, punto 1.— en relación con las aplicaciones presupuestarias, programas y cuantías, después del programa, aplicación y cuantía de dinamización de centros comerciales abiertos, debe figurar el siguiente texto:

Presupuesto para el año 2003

Programa	Aplicación	Cuantía
----------	------------	---------

En la página 19087, en el apartado 1 del Programa de organización de ferias comerciales oficiales y de otros certámenes expositivos, así como para la construcción, reforma y modernización de recintos feriales, el primer párrafo que sigue a la primera línea debe llevar la letra a).

En la misma página, en el apartado 7 del mismo programa, en el punto 1 apartado b), donde dice «Presupuesto de gasos e ingresos subvencionables», debe decir «Presupuesto de gastos e ingresos subvencionables».

En la página 19089 del programa de mejora del entorno comercial y de otros equipamientos comerciales colectivos, en el apartado 9, punto 1 c), donde dice «Que no exista un nivel de dotación comercial suficiente y diversificado, en los diferentes tipos de comercio, para asegurar el juego de la comparecencia», debe decir «Que no exista un nivel de dotación comercial suficiente y diversificado, en los diferentes tipos de comercio, para asegurar el juego de la competencia».

*CORRECCIÓN de errores de los acuerdos de la Comisión Regional de Precios de Castilla y León, adoptados en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2001.*

Advertido error en la publicación de los acuerdos adoptados por la Comisión Regional de Precios de Castilla y León, adoptados en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2001, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 249 de fecha 26 de diciembre de 2001, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En la página 19249 columna izquierda, donde dice:

«1.— Abastecimiento de agua a poblaciones:

4.— Ayuntamiento de Soria:

— Usos domésticos:

— Cuota fija (hasta 40 m<sup>3</sup>/cuatrimestre) 2,2605 €/m<sup>3</sup>.

Debe decir:

— Cuota fija (hasta 40 m<sup>3</sup>/cuatrimestre) 0,2605 €/m<sup>3</sup>.